PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ACUERDO

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, ING. JAIME BONILLA VALDEZ, INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO, SECRETARÍA DE HACIENDA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR ADALBERTO GONZÁLEZ HIGUERA, Y SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR ALMA SARAHI ARELLANO ROSAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARTIDAS Y ASIGNACIONES DE RECURSOS PÚBLICOS PARA APOYAR LA LABOR SOCIAL, ALTRUISTA Y SIN FINES DE LUCRO QUE REALIZAN LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL REGISTRADAS EN NUESTRO ESTADO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES Y CONFORME LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LO PERMITA.

APROBADO ✓ NO APROBADO_____

SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADA **LA PROPOSICION DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.** LEIDO POR EL **DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, **A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA
23 SEP 2021
RECIBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL.

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCIA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,
P R E S E N T E.-

APROBADO EN VOTACION ECONOMICA

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito **DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para presentar **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el estudio de las Ciencias Sociales, el concepto de "sociedad civil" es complejo debido a que involucra una gama muy diversa de actores y elementos; en la actualidad, en términos generales esta concepción se comprende como aquella parte de la sociedad que no se encuentra en el entorno de la política formal, pero realiza acciones por medio de redes ciudadanas en pro del bienestar colectivo.

En este sentido, Antonio Gramsci, filósofo italiano, entendía al Estado como la formación de una sociedad civil y una sociedad política. La primera, constituye las

organizaciones voluntarias al interior de la misma; es decir, el conjunto de organismos comúnmente llamados privados, por ejemplo: sindicatos, iglesias, clubes culturales, periódicos, partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil, entre otros. Mientras que la segunda, comprende la concepción de un Estado jurídico administrativo, ejemplo: gobierno, militares, policía, poder judicial, poder legislativo, etcétera. Asimismo, insistía en que tanto la sociedad política como la civil no son esferas separadas, al contrario, comprenden una unidad orgánica ya que forman parte de las sociedades modernas. *(**Fuente**: Carlos Pereyra. "Gramsci: Estado y sociedad civil", cuadernos políticos, No. 55/55, México, editorial Era, 1988, [en línea], disponible en: http://www.cuadernospoliticos.unam.mx/cuadernos/contenido/CP.54-55/CP5455.8.GramsciEstadoysociedadcivil.Carlospereyra.pdf)*

A efectos prácticos, a la sociedad civil se le asimiló con las asociaciones no lucrativas, o tercer sector, en la acepción británica, constituido por grupos organizados en función de una tarea común, con actividades de ayuda mutua hechas por ciudadanos dedicados a los asuntos que afectan y conciernen al interés colectivo; tanto los grupos que operan en beneficio de los propios miembros, como los que funcionan en beneficio de otros. La autonomía y separación con respecto al gobierno se asume como elemento constitutivo al punto que se propone denominarlo tercer sector, es decir, un sector separado y diferenciado en la conformación del estado.

En México, las Organizaciones de la Sociedad Civil, algunas con años de existencia previa, aparecieron con mayor fuerza a la luz pública en el contexto del temblor de 1985, cuando ante la falta de acción efectiva gubernamental, se hizo evidente que

la ayuda internacional se canalizaba a organizaciones sociales en vez del gobierno. La catástrofe y la posterior reconstrucción visibilizaron a un movimiento hasta entonces desapercibido, que apareció en la arena pública como un actor social alternativo a los tradicionales del espectro corporativo, movimientos gremiales-sindicales y políticos-partidos.

Ante la ausencia de un concepto que permitiera catalogarlos o nominarlos, se optó por la negativa con el término Organización no Gubernamental (ONG).

Una de las demandas centrales de esas organizaciones que era la aprobación de una ley que promoviera al sector se hace, por fin, realidad. La Ley de Fomento fue aprobada a nivel federal en 2003, después de casi once años de un intenso trabajo de promoción y gestión de una alianza de organizaciones de la sociedad civil.

Este hecho, se considera trascendente para el país, ya que por primera vez, dentro de un marco legal, el Estado reconoce a todas las organizaciones e instituciones que conforman a la sociedad civil y les otorga el rango de interés social a las actividades que realizan. Además, instruye al gobierno para que apoye y fomente toda acción que tenga como sustento la solidaridad, la filantropía, la corresponsabilidad, la beneficencia y la asistencia social, siempre y cuando sea impulsada por una institución privada, no lucrativa y que proporcione servicios a terceros.

En el marco de esta nueva ley, un gran número de organizaciones de la sociedad civil de México, se inscribieron en el padrón de las organizaciones levantado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), para ser reconocidas legalmente por el gobierno y tener acceso a los fondos públicos destinados para su apoyo. En solo dos años a partir de la referida ley, esto es para el año 2005, el padrón estaba integrado por 2 mil 733 organizaciones de la sociedad civil de todos los estados. El 38 por ciento de ellas se concentraba en el entonces Distrito Federal.

Para otorgar los fondos públicos dirigidos a las organizaciones, se establecieron comités dictaminadores en el Indesol, Instituto Mexicano de la Juventud, Instituto Mexicano de las Mujeres y en CONACULTA. Con estos mecanismos, se democratizó la asignación de fondos, se rompieron esquemas clientelares y se siguieron criterios de eficacia y eficiencia en los proyectos presentados. Bajo estos mecanismos, organizaciones de la sociedad civil recibieron el apoyo económico de distintas instancias del gobierno federal. Indesol, a través del programa de Coinversión Social, Banobras, Pemex y la Lotería Nacional han sido las instituciones del Poder Ejecutivo que han asignado la mayor parte de los recursos.

A pesar de ello, se advierte que, a nivel mundial, el 36 % del financiamiento de las organizaciones de la sociedad civil provienen de fondos públicos, de acuerdo con un estudio de la Johns Hopkins University; mientras que, en México, es apenas del 8% aproximadamente. En otras partes del mundo es algo común que haya fondos públicos destinados al quehacer de las organizaciones. Y lo que tenemos

actualmente en México, es la ausencia de fondos o asignaciones muy bajas para apoyar el trabajo que dichas organizaciones hacen. El mismo estudio demuestra que los gobiernos canalizan, sin descuidar sus responsabilidades sociales, cada vez más recursos a este sector. En los países analizados, los recursos de las organizaciones, en promedio, se estructuran de la siguiente manera: el 40 por ciento del sector público, el 11 por ciento de donativos y el 48 por ciento de la recuperación por el pago de servicios. La proporción de los recursos públicos en las sociedades más avanzadas alcanza niveles más altos. En Alemania, Francia, Bélgica, los Países Bajos e Irlanda, el gobierno proporciona más del 50 por ciento y frecuentemente más del 70 por ciento de los ingresos del sector no lucrativo.

En Baja California, los organismos de la sociedad civil (OSC) realizan una gran labor social sin fines de lucro, en apoyo a actividades fundamentales que, aun siendo propias de los tres órdenes de gobierno, principalmente en materia de beneficencia y apoyo a grupos vulnerables, no se asumen por parte de las autoridades gubernamentales.

Estas actividades son múltiples y de variada naturaleza, pero siempre enfocadas a la protección, cuidado y en general, asistencia social de las personas más vulnerables de la población, por medio de orfanatos, estancias infantiles, asilos para personas adultas mayores, albergues para migrantes o personas en situación de indigencia, refugios para mujeres y niños en situación de violencia, y centros de rehabilitación para personas con adicciones, por mencionar algunas.

Según Datos de la Secretaría de Integración y Bienestar Social del Estado (SIBSO), el padrón de asociaciones civiles registradas en Baja California durante 2019 comprendía 1341 asociaciones asentadas en los entonces 6 municipios existentes en el Estado.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2018, fue el último en contemplar recursos públicos para apoyar la labor social de las organizaciones de la sociedad civil en nuestro Estado, por un monto superior a los 114 millones de pesos, al incluir las partidas 40000 (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas), 44000 (ayudas sociales), 44500 (ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro), 44501 (organizaciones no gubernamentales), las cuales se afectaban por las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, deportivas, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, incluyendo asignaciones para escuelas, institutos, centros de investigación, hospitales, estancias infantiles, museos, asociaciones civiles, entre otras.

Es por ello que se considera, el Estado debe apoyar solidariamente, mediante el destino de recursos de orden público, las actividades sociales y de beneficencia que realizan dichos entes, y que substituyen en muchos casos la labor que deberían asumir las autoridades, que de realizarse de manera directa, requerirían capital humano y erogación de recursos en montos muy superiores a lo que año con año, se venían asignando a los organismos de la sociedad civil.

Por ello, la presente intención legislativa tiene por objeto solicitar respetuosamente al Gobernador del Estado, Ing. Jaime Bonilla Valdez, instruya a las dependencias a su cargo, Secretaría de Hacienda, por conducto de su titular Adalberto González Higuera, y Secretaría de Integración y Bienestar Social, por conducto de su titular Alma Sarahi Arellano Rosas, para que en el ámbito de su competencia, se incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, partidas y asignaciones de recursos públicos para apoyar la labor social, altruista y sin fines de lucro que realizan las organizaciones de la sociedad civil registradas en nuestro Estado, en términos de las disposiciones que resulten aplicables y conforme la disponibilidad presupuestal lo permita.

Por lo expuesto, me permito presentar **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO,** solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRAMITE CORRESPONDIENTE**, al estar próxima la presentación de los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para el ejercicio Fiscal 2022 ante este Congreso del Estado, en los términos siguientes:

RESOLUTIVO.

ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto al Titular del Ejecutivo del Estado, Ing. Jaime Bonilla Valdez, instruya a las dependencias a su cargo, Secretaría de Hacienda, por conducto de su titular Adalberto González Higuera, y Secretaría de Integración y Bienestar Social, por conducto de su titular Alma Sarahi Arellano Rosas, para que en el ámbito de su competencia, se incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, partidas y asignaciones de recursos públicos para apoyar la labor social, altruista y sin fines de lucro que realizan las organizaciones de la sociedad civil registradas en nuestro Estado, en términos de las disposiciones que resulten aplicables y conforme la disponibilidad presupuestal lo permita.

DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.